



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2026.

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos del día **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, y asistiendo los/a Tenientes de Alcaldesa, **DON DAVID GONZÁLEZ, BARBÉ, DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, que suscribe, **VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

### ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19/03/2026.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

#### ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 19/03/2026.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2.288/2026, RELATIVO AL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES EN ESTA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

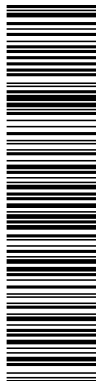
VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 19/03/2026, que se reproduce:

*"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente nº Administrativo n.º 2.288/2026, relativo al contrato de Suministro mediante arrendamiento de Generadores Eléctricos para la realización de actividades sociales en esta ciudad, en el que constan entre otros, los siguientes:*

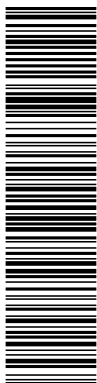
- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Infraestructuras, acompañada de la pertinente documentación instando se inicie el oportuno expediente de contratación.*
- Providencia de Inicio suscrita por el Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.*
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por el Sr. Jefe de la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.*
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por el Sr. Interventor General.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente*

**ACUERDO**



DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1232895 TD10.01 - Acta JGL-26/03/2026-15 26032026	IDENTIFICADORES Nº: 2026/16	
OTROS DATOS Código para validación: 514EA-8B716-EAC76 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 26/03/2026 13:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/03/2026 13:36



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2026.

## Secretaría General

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del Suministro mediante arrendamiento de Generadores eléctricos para la realización de actividades sociales en la ciudad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Ingeniero Técnico de obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, previa encomienda al efecto, D. Jesús Rodríguez Oliva.

**TERCERO.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, a virtud del artículo 159.6 de la LCSP.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la contratación del Suministro mediante arrendamiento de Generadores eléctricos para la realización de actividades sociales en la ciudad, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Ingeniero Técnico de obras Públicas del Departamento de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, previa encomienda al efecto, D. Jesús Rodríguez Oliva.

**TERCERO.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, a virtud del artículo 159.6 de la LCSP.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 13.256/2025, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INCLUIDO DE UN VEHÍCULO FURGONETA DE CARGA HÍBRIDA ENCHUFABLE O ELÉCTRICA 100% CON DESTINO A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS DE ESTE AYUNTAMIENTO: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 23/03/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en su calidad de primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 99 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 13.256/2025, relativo al suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de un Vehículo Furgoneta de carga híbrida enchufable o eléctrica 100% con destino a la Delegación Municipal de Fiestas de este Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:



## Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de marzo de 2026.

### Secretaría General

- Propuesta del Sr. Delegado Municipal de Fiestas acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que se adjunta.
- Providencia de Inicio suscrita por el Sr. Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa favorable emitido por la Intervención Municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local en su condición de órgano de contratación competente, adopte el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para la contratación del Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido (Renting) de un Vehículo Furgoneta de Carga Híbrida Enchufable o Eléctrica 100% para la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un euros (42.471,00 €), IVA incluido,

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Coordinador de la Delegación Municipal de Fiestas, D. Javier Jiménez Mármol.

**TERCERO.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, a virtud de los artículos 159, ordinal 6, de la LCSP.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por la Presidenta se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto, previa justificación de la necesidad e idoneidad del contrato con la documentación que se acompaña en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para la contratación del Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido (Renting) de un Vehículo Furgoneta de Carga Híbrida Enchufable o Eléctrica 100% para la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un euros (42.471,00 €), IVA incluido,

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regular dicho contrato, siendo el Responsable del mismo, el Sr. Coordinador de la Delegación Municipal de Fiestas, D. Javier Jiménez Mármol.

**TERCERO.-** Proceder a su licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, a virtud de los artículos 159, ordinal 6, de la LCSP.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que, como Oficial Mayor y Secretario General por suplencia, doy fe.

**EL OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez**  
Documento firmado electrónicamente